## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL TOLIMA

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. Solicitud de Consignación Demandante: Cointrasur Lda. Demandado: Rodolfo Tique Solano. Rad. 2020-0001-00

Teniendo en cuenta el memorial visto a folio 16 del encuadernado, requiérase a la sociedad Cointrasur Ltda., para que acredite formalmente la fecha de la segunda publicación realizada, en la medida que la misma no se evidencia en la documental adosada., para tales efectos se concede el término de tres (3) días.

Cumplido lo anterior, se resolverá en lo que en derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE** 

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol. 23-0e/ประ-zo20

El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. \_\_\_i 08)\_\_\_

Feriado. \_

Secretaria